

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXIV

Managua, D. N., Jueves 19 de Febrero de 1970

Nº 42

## SUMARIO

### PODER LEGISLATIVO

#### CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésimo-Sexta Sesión de la Cámara de Diputados . . . . . 481

### PODER EJECUTIVO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Nómbrese a Doctor Amílcar Ibarra R. Ministro del Trabajo . . . . . 483  
 Carta de Naturalización Nicaragüense a Señorita Gloria M. Martínez A. . . . . 483

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nómbrese Fiscal Específico del Estado para Entablar Acciones Legales por Delitos en Perjuicio del Fisco . . . . . 483  
 Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Permuta con Señoras Guadalupe E. de Vargas y Nidia S. de Bermúdez . . . . . 484

#### MINISTERIO DEL TRABAJO

Extracto de Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito IRSA, Limitada . . . . . 484

### MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica . . . . . 486  
 Nombres Comerciales . . . . . 486  
 Patentes de Invención . . . . . 486

### SECCION JUDICIAL

Remates . . . . . 490  
 Títulos Supletorios . . . . . 494  
 Donaciones de Solares Municipales . . . . . 495  
 Solicitud de Donación de Cause Chuisle Frente Teléfonos Automáticos en Matagalpa . . . . . 495  
 Precio de Detalle de Cigarrillos . . . . . 495  
 Citación a Accionistas de Corporación Nicaragüense de Inversiones . . . . . 495  
 Citación a Accionistas de Sucesores de César Delgadillo, S. A. . . . . 495  
 Notificación a Clientes de Financiadora Nacional, S. A., para Legalizar Valor de Rescate Ante Junta Liquidadora . . . . . 496  
 Sentencias de Divorcio . . . . . 496  
 Citación de Procesado . . . . . 496  
 Fe de Errata . . . . . 496  
 Índice de "La Gaceta" (continúa) . . . . . 496  
 Indicador de "La Gaceta" . . . . . 496

## PODER LEGISLATIVO

### Cámara de Diputados

**VIGESIMO-SEXTA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS** en la reunión ordinaria del Congreso Nacional, en su Décimo-Noneno Período Constitucional, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las diez y cuarenta y cinco minutos del día jueves once de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Preside el Honorable Diputado Doctor Orlando Montenegro Medrano, asistido en Primera y Segunda Secretaría por los Honorables Diputados Don César Acevedo Quiroz e Ing. Francisco Argeñal Papi.

Concurren los Honorables Representantes: Don Edmundo Chamorro Rappacciolli, Dr. Pedro J. Quintanilla, Dr. Adolfo Martínez Talavera, Don Luis Felipe Hidal-

go, Dr. Silvio Argüello Cardenal, Dr. Arsenio Alvarez Corrales, Dr. Orlando Robleto Gallo, Dr. Orlando Morales Ocón, Don Armando Guido, Dr. Alejandro Romero Castillo, Dr. Juan José Lugo Marengo, Dr. Alfonso Pérez Andino, Dr. Carlos Arroyo Buitrago, Don Alfredo Brantome, Dr. Roberto Argüello Hurtado, Dr. René Sandino Argüello, Don Alfonso Talavera Ocón, Doña Carmen Lara de Borgen, Don Ralph Moody, Dr. Eduardo Paladino Cabrera, Dr. Edmundo Paguaga Irías, Don Napoleón Tapia Pérez, Dr. José María Borgen Rivera, Don Jorge Urcuyo Balladares, Srta. Irma Guerrero Chavarría, Dr. J. David Zamora, Don Alejandro César Blandón, Don Adolfo Altamirano, Don Camilo López Núñez y Dr. Raúl Valle Molina.

1o.—Se declara abierta la sesión.

2o.—Para fines de asistencia se toma nota de las excusas presentadas por los Honorables Diputados: Dr. Doro Real, Lic. Humberto Guerrero Zapata, Dr. Juan Manuel Gutiérrez, Dn. Francisco Salinas, Don René Molina y Dr. Orlando Trejos Somarriba, quienes no asistirán a la sesión de hoy, así como de la excusa presentada por el Honorable Diputado Dr. José Ortega Chamorro, quien llegará tarde.

3o.—El Honorable Diputado Presidente recuerda a la Honorable Representación, que la Mesa Directiva mantendrá el criterio adoptado el año pasado, de que se tomará como falta de asistencia, no sólo el no venir a la sesión sin presentar la debida excusa, sino el no estar presente al comienzo de la misma.

4o.—Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión de Gobernación, sobre el Proyecto de Ley presentado por el Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, tendiente a elevar a la categoría de ciudad el pueblo de TELICA, Departamento de León.

A moción del Honorable Diputado Proyectista, se dispensa el trámite de lectura en lo general al proyecto; se da lectura en lo particular y se aprueba en primer debate, dispensándosele el segundo y demás de ley a moción del Honorable Diputado Dr. Alejandro Romero Castillo.

5o.—Suficientemente discutidas se aprueban las Reformas hechas por la Honorable Cámara del Senado a los siguientes proyectos de ley:

- I) Pensión mensual vitalicia de . . . .  
 ₡ 1,000.00 a favor de la señora Bertha v. de Ibarra, consistente que se cambie en el Arto. 2o. "disponibilidades" por "regulaciones";
- II) Pensión mensual vitalicia de . . . .  
 ₡ 400.00 a favor de la señora Ana Vega v. de Jirón, consistente en aumentarla a ₡ 700.00; y
- III) Pensión mensual vitalicia de . . . .  
 ₡ 300.00 a favor de la señora Elena v. de Zapata, la que se aumenta a ₡ 500.00.

6o.—Suficientemente discutido se aprueba el Dictamen de la Honorable Comisión del Distrito Nacional y Asuntos Municipales que rechaza el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Don Eumundo Chamorro Rappaccioli, consistente en afectar los parquímetros, casetas y lugares a que se refiere el Arto. 1o. de la Ley sobre Parquímetros. De conformidad con el Arto. 72 del Reglamento Interior de esta Honorable Cámara, se someterá en la próxima sesión a segundo debate.

7o.—Se da lectura al informe enviado por el Honorable Señor Ministro de Econo-

mía, Industria y Comercio, en relación a la línea de transporte público entre León-Estelí y León-Matagalpa-Jinotega, rendido en atención a la moción presentada por el Honorable Diputado Dr. Carlos Arroyo Buitrago, el que se pasa al archivo.

8o.—Se toman en consideración y pasan a la Comisión de Gracia, los proyectos de ley enviados por el Honorable Señor Ministro de la Gobernación, encaminados a conceder pensión mensual vitalicia a:

- I) Doña Dolores Espinoza de Silva, por ₡ 300.00; y
- II) Don José Mairena Ramírez, por . . .  
 ₡ 500.00.

9o.—Habiendo consenso general se aprueba la moción del Honorable Diputado Ing. Francisco Argeñal Papi, "para que la Cámara de Diputados envíe un mensaje al Señor Ministro de Educación Pública y a la Federación del Sindicato de Maestros, felicitándoles por ser hoy día del Maestro y en homenaje a su empeño en beneficio de la juventud de Nicaragua".

Se agrega a la lista de Diputados asistentes el Honorable Diputado Dr. José Ortega Chamorro.

10o.—El Honorable Diputado Dr. Alfonso Pérez Andino solicita al Honorable Diputado Presidente que excite a los miembros que dictaminarán el proyecto de ley presentado por varios Honorables Diputados y que tiende a facultar al Poder Ejecutivo para fijar las tarifas máximas de admisión a los cinematógrafos, para que se reúnan cuanto antes y dictaminar dicho proyecto, desvirtuándose así el rumor de que por interés especial no lo hacen; ya que él por su parte, y como miembro de la Comisión que dictaminará el proyecto, no tiene interés particular ni en contra ni a favor del mencionado proyecto de ley.

El Honorable Diputado Presidente expresa que dará instrucciones a la Oficialía Mayor para que envíe telegrama circular a los Honorables Representantes que dictaminarán dicho proyecto, a fin de que se reúnan el próximo miércoles a las nueve de la mañana en el Salón de Comisión y evacúen del respectivo informe.

11o.—El Honorable Diputado Don Alejandro César Blandón pide al Honorable Diputado Presidente que excite a la Comisión Especial nombrada para estudiar el proyecto de ley de matrículas de fierros y anexos que dictamine dicho proyecto, pues aunque se incluyó en el Código Penal el castigo para el abigeato, falta la aplicación de los métodos para impedirlo, ya que el robo de ganado es la mayor pérdida que tiene el ganadero de Nicaragua. El Honorable Diputado Presidente concede la palabra al Honorable Diputado Doctor Juan

José Lugo Marengo, Miembro de la Comisión de Economía, quien expresa que el Ministerio de Economía envió un proyecto de ley de abigeato que fue dictaminado por la Comisión de Economía, proponiendo un nuevo proyecto. Sobre éste, la Comisión de Agricultura dijo que tenía que intervenir porque no estaba de acuerdo con algunos puntos. En atención a tal solicitud, pasó el proyecto a la Comisión de Agricultura la que se amplió con otros miembros especiales y quienes tienen en estudio el mencionado proyecto. Continúa manifestando que la Comisión de Economía por su parte tiene listo un nuevo proyecto que se llama Prevención de Abigeato y únicamente espera que se disponga si se discutirá por aparte o cuando la Comisión Especial de Agricultura tenga listo su dictamen.

Asimismo considera oportuno que se actualice el proyecto. El Honorable Diputado Presidente, en vista de la importancia de este proyecto, lo da por actualizado en la presente legislación y excita a las Comisiones de Economía y la Especial de Agricultura, para que se pongan en contacto a fin de que si es posible sea tratado en la próxima semana.

12.—Se toma en consideración y pasa a Comisión el proyecto de ley presentado por el Honorable Diputado Don Jorge Urcuyo Balladares, tendiente a que el Palacio de Justicia, asentado en la ciudad de Managua, lleve el nombre de MIGUEL LARREYNAGA.

13.—No habiendo más que tratar, el Honorable Diputado Presidente levanta la sesión.

*Orlando Montenegro Medrano,*  
D. P.

*César Acevedo Quiroz,*  
D. S.

*Francisco Argeñal Papi,*  
D. S.

---

## PODER EJECUTIVO

---

### Ministerio de la Gobernación

---

Nómbrese a Doctor Amílcar Ibarra  
R. Ministro del Trabajo

"Nº 167.

El Presidente de la República,

**A c u e r d a :**

Unico.—Nombrar, efectivo a partir de esta misma fecha, Ministro de Estado, en el Despacho del Trabajo, al señor doctor Amílcar Ibarra Rojas, en sustitución del Licenciado Er-

nesto Navarro Richardson, que pasó a desempeñar otro cargo.

(Codificación: 0—0—12—01—01—25—24—11—0111—0010—10—20).

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 11 de Febrero de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

---

### Carta de Naturalización Nicaragüense a Señorita Gloria M. Martínez A.

Reg. 576 — R/F 405644. — ₡ 75.00

"Nº 2175

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señorita Gloria Margarita Martínez Aguirre, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, de este domicilio, y nacida en Santa Ana, El Salvador, para que con fundamento en el Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política, se le reconozca su condición de ciudadana nicaragüense natural, por residir en nuestro territorio y ser hija de don José Francisco Isidoro Martínez, originario de El Viejo, Departamento de Chinandega. Prueba los extremos de su petición con la partida de nacimiento de su señor padre y con la suya propia.

**P o r T a n t o :**

**S e D e c l a r a :**

Unico.—Que la señorita Gloria Margarita Martínez Aguirre, de calidades conocidas, es nicaragüense natural, al tenor del Arto. 18, Numeral 2) de nuestra Constitución Política. Désele certificación de la presente para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, D. N., 9 de Febrero de 1970. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

---

### Ministerio de Hacienda y Crédito Público

---

Nómbrese Fiscal Específico del  
Estado para Entablar Acciones  
Legales por Delitos en Perjuicio  
del Fisco

"No. 45

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

**A c u e r d a :**

Arto. 10.—Nombrar a partir de esta fecha al doctor Ariel Quintana Zapata, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, Fiscal Específico del Estado, para

entablar todas las acciones legales, incluyendo presentar denuncias o acusaciones por los delitos de hurto y robo en Bienes del Estado o por cualesquiera otro en perjuicio del Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de la República y cometidos en la Administración de Rentas de esta ciudad, quedando facultado para seguir el juicio o los juicios con todos los trámites, incidentes e incidencias, incluyendo la intervención en jurados con todas las facultades legales necesarias hasta obtener sentencia definitiva.

Arto. 2o.—El nombrado actuará conforme instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Fiscalía General del Estado. Este nombramiento se hace de acuerdo con lo dispuesto en la parte final del Arto. 34 del Decreto No. 1383 del 27 de septiembre de 1967.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) G. Montiel, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público”.

### Autorización a Fiscales del Estado para Aceptar Permuta con Señoras Guadalupe E. de Vargas y Nidia S. de Bermúdez

“No. 38

El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorízase al Señor Fiscal General del Estado, Doctor Efrén Saballos Silva y al Señor Vice-Fiscal General del Estado, Doctor Evenor Valdivia Pereira, para que cualquiera de ellos indistintamente, en nombre y representación del Estado, Fisco, Hacienda Pública o Gobierno de Nicaragua, comparezca ante el Notario Doctor Holman Ríos Montiel, para efectuar permuta con las señoras Guadalupe Elizondo de Vargas y Nidia Sequeira de Bermúdez, en cumplimiento del Decreto Legislativo No. 1667 del 23 de enero de 1970, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial No. 39 del 16 de febrero en curso.

Arto. 2o.—Los honorarios y gastos que cause el otorgamiento de la Escritura correspondiente, serán por cuenta del Estado, relevándose al Notario autorizante y al Registrador competente de tener a la vista e insertar las Boletas necesarias para el otorgamiento de la misma.

Comuníquese y Publíquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos

setenta. — A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) Jorge Ulises Chévez, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la Ley”.

## Ministerio del Trabajo

### Extracto de Acta Constitutiva y Estatutos de Cooperativa de Ahorro y Crédito IRSA, Limitada C E R T I F I C A C I O N

MARIO GARACHE CASTELLON, Jefe del Departamento de Asociaciones de la Inspección General del Trabajo, en cumplimiento de los Artos. 199 y 216 del Código del Trabajo, CERTIFICA un extracto del Acta Constitutiva y Estatutos de la Sociedad COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE “IRSA” LIMITADA, como sigue: 1) *Constitución, Domicilio, Duración, Objeto:* Por Escritura Pública Número veintinueve, que autorizó en la ciudad de Managua el Notario DR. RENE ISABA RODRIGUEZ, a las cinco y treinta p. m. del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, comparecieron los señores: Ana Cecilia Castillo Medina, casada; Yelba Peña Morales, casada; Elena Ponce de Hernández, casada; Violeta Zúñiga Morales, casada; Esperanza Vivas García, casada; Olimpia Obregón de Morales, casada; Eugenia Sánchez Vanegas, soltera; Ana Solórzano de Martínez, casada; Gloria Espinoza Potosme, soltera; María Ester López Pavón, casada; Juana de Mojica, casada; Haydeé Díaz Lara, soltera; Thelma Olivás Herradora, soltera; Elba Osejo Fonseca, soltera; Gioconda Granados Cuendis, soltera; Berta Láinez Fuentes, viuda; Luby Chavarría Martínez, soltera, Empacadoras todas de productos cosméticos; Carlos L. Peña Vargas, casado, Agente; Orlando Téllez Serrano, soltero, Contador; Carlos Escalante Oviedo, soltero, Cobrador; María Auxiliadora Jaime de Estrada, casada, Oficinista; Berta Amalia Aldana Hernández, soltera, Empacadora de Productos Cosméticos; Josefa Paiz García, soltera; Cándida Rosa Montiel Chavarría, soltera; Mercedes Ramos García, soltera; Salvador Cortedano Hernández, casado, Bodeguero; Roberto Araica Potosme, soltero, Ayudante; Evenor Alvarado Ruiz, casado, Agente; Orlando Araica Arróliga, casado, Oficinista; mayores todos de edad, del domicilio de Managua, exponiendo su deseo de unirse para formar una Sociedad que se denominará “Cooperativa de Ahorro y Crédito “Irsa” Limitada, de responsabilidad limitada, duración indefinida, domiciliada en Managua, de capital y asociados variables e ilimitados. Tiene como objeto: 1) Estimular un sistema cómodo y sencillo de ahorro entre sus asociados; 3) Facilitar a sus miembros préstamos a un interés razonable no mayor del uno por ciento mensual sobre el saldo deudor; 3) Educar a los

asociados dentro del espíritu cooperativista orientándolos a hacer buen uso del dinero y del crédito. La Cooperativa regulará sus actividades de conformidad con los siguientes principios: a) Universalidad; libre adhesión y retiro voluntario, sin tomar en cuenta las diferencias de opinión pública, razas, credos, o posición social; b) Control democrático: una persona, un voto; c) Distribución de excedentes en proporción a los intereses pagados por los préstamos recibidos; d) Interés limitado al capital y e) Fomento de la educación cooperativista. II) *De los Asociados*: Podrán ser asociados de esta cooperativa todos los empleados y trabajadores de "IRSA" (Ismael Reyes, S. A.), quienes deberán conocer estos Estatutos, presentar una solicitud de ingreso y pagar una cuota de admisión de ₡ 5.00 y una aportación de ₡ 10.00. *Deberes*: Cumplir con las disposiciones de los Estatutos, concurrir a las sesiones; desempeñar los cargos para que fueren electos, cumplir con las obligaciones pecuniarias, acatar las resoluciones de los cuerpos directivos y de la Asamblea. *Derechos*: Elegir y ser electos para cargos administrativos; hacer uso de los servicios y gozar de los beneficios de la Cooperativa; participar de los excedentes, participar en las asambleas que la Cooperativa celebre con derecho a voz y voto. La calidad de asociado se pierde: por renuncia voluntaria; por fallecimiento; por pérdida de la capacidad civil; por expulsión acordada en asamblea de acuerdo con los Estatutos. III) *Régimen Administrativo*: La dirección y administración de la Cooperativa estará a cargo de: a) La Asamblea General de asociados; b) El Consejo de Administración; c) La Junta de Vigilancia; d) El Comité de Crédito; y e) El Tesorero Gerente. *De la Asamblea General*: La Asamblea General es la suprema autoridad compuesta por todos los asociados, sesionará ordinariamente una vez al año. Las asambleas extraordinarias se verificarán cuando sea necesario a solicitud del Consejo de Administración de la Junta de Vigilancia o el veinte por ciento de los socios lo soliciten. Si el Consejo de Administración no convoca a la Asamblea General Extraordinaria cuando así lo solicite la Junta de Vigilancia o el veinte por ciento de los asociados, estos últimos podrán hacer o recurrir al organismo estatal correspondiente, quien si lo estima conveniente podrá hacer la convocatoria tanto para la Asamblea Ordinaria como para las Extraordinarias deberá convocarse con quince días de anticipación por lo menos. *Del Consejo de Administración*: Estará integrado por cinco miembros: Un Presidente, un Vice Presidente, un Secretario, un Tesorero y un Vocal. *Del Tesorero Gerente*: Lo nombrará el Consejo de Administración y no podrá ejercer su cargo mientras no haya rendido la fianza respectiva. Tendrá las siguientes atribuciones: a) Organizar y dirigir la administración de la Cooperativa; b) Velar porque la contabilidad sea llevada al

día con claridad; c) Ejecutar los acuerdos del Consejo y de la Asamblea; d) Cobrar las sumas adeudadas a la Cooperativa; e) Firmar junto con el Presidente todos los documentos relacionados con la cooperativa. *Del Comité de Crédito*: Este comité estará constituido por tres miembros electos por la Asamblea General de Asociados. *Del Comité de Educación*: Estará integrado por cinco miembros designados anualmente por el Consejo de Administración quienes deben desarrollar propaganda de educación cooperativista. IV) *Régimen Económico*: Del Capital Social, Fondos Sociales y distribución de excedentes: El Capital Social de esta Cooperativa será variable e ilimitado y se formará así: a) Con la aportación de los asociados, siendo cada certificado de aportación nominativo, indivisible y con un valor de diez córdobas cada uno. El capital de cada asociado estará limitado al diez por ciento del capital social; b) Con los donativos que se reciban; c) Con los porcentajes de excedentes que destinen para incrementarlo. La Cooperativa iniciará sus operaciones con un capital pagado de QUINIENTOS CORDOBAS (₡ 500.00). Los fondos sociales se constituirán en la siguiente forma: Anualmente se separará un cuarto del uno por ciento para fomento de educación cooperativista, tomándose como base el total de préstamos concedidos durante el ejercicio social, el que se cerrará el día 31 de Diciembre de cada año. Los excedentes se distribuirán así: a) El diez por ciento para reserva legal; b) Pagar un interés no mayor del cinco por ciento anual sobre el valor nominal de las aportaciones ingresadas y no retiradas a la fecha del cierre económico; d) El balance restante se distribuirá a los asociados de la cooperativa. El interés de los préstamos no será mayor del uno por ciento mensual sobre el balance adeudado. V) *De la Fusión o Afiliación*: La Cooperativa se podrá afiliar a la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, así como a cualquier otro organismo central de este tipo de Asociación o a la Confederación de Cooperativas del país, sin cambiar de nombre ni personería jurídica. La Cooperativa podrá fusionarse con otras cooperativas del mismo tipo o sea tomar en común un nombre distinto del usado por cada una de ellas, constituyendo una nueva entidad jurídica. *Disolución y Liquidación*: Esta Cooperativa podrá disolverse: a) Por voluntad de las dos terceras partes de los asociados; b) Por disminución del número de Asociados a menos de veinticinco; e) Porque el estado económico no permita continuar sus operaciones; d) Por cancelación; e) Por fusión. Para la liquidación de la Cooperativa se nombrará un liquidador o comisión liquidadora quienes serán designados por el organismo que acuerde la disolución. La primera Asamblea General constituyente se celebró a las cinco y treinta

minutos de la tarde del día diecinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, en el local de las Oficinas de IRSA; en dicha Asamblea se aprobaron los Estatutos que regirán a esta sociedad y se eligió en forma definitiva a las autoridades de la Cooperativa, quedando electos en la siguiente forma: Por el Consejo de Administración: Presidente, Orlando Araica Arróliga; Vice-Presidenta, Auxiliadora Jaime de Estrada; Secretario, Salvador Cortedano Hernández; Tesorero, Ezenor Alvarado Paiz; Vocal, Carlos Luis Peña Vargas. Por el Comité de Crédito: Presidente, Orlando Téllez Serrano; Secretario, Elena Ponce de Hernández; Vocal, Juana de Mojica. Por la Junta de Vigilancia: Presidenta, Olimpia de Morales; Secretaria, Eugenia Sánchez Vanegas; Vocal, Berta Láñez Fuentes. A esta Asamblea asistieron el número de personas requeridas por la Ley, según consta en la Certificación extendida por el Secretario de dicha Cooperativa. Esta Cooperativa fue aprobada en resolución de las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del cuatro de Febrero de mil novecientos setenta, e inscrita bajo el N° 3, Folio N° 210 del Tomo X., del Libro de Inscripciones de Cooperativas que lleva este Departamento.

Es conforme. Managua, Distrito Nacional, nueve de Febrero de mil novecientos setenta.

**MARIO GARACHE CASTELLON,**  
Jefe del Departamento de Asociaciones  
de la Inspección General del Trabajo.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. 421 — R/F 395128 — \$ 45.00

Ediciones Nova, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

"NOVA TV GUIA"

Para: Clase 41.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial, Managua, cuatro Febrero mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 609 — R/F 417748 — \$ 45.00

Distribuidora Interamericana, S. A., mediante Apoderado, solicita registro marca:

N A C I O N A L

Para Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, catorce Enero mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

## Nombres Comerciales

Reg. 418 — B/U 894781 — \$ 90.00

Master Systems, S. A., mediante Apoderado, solicita registro de Nombres Comerciales:

"MASTER SYSTEMS SA", "UNICARD"

Para AMPARAR UNA EMPRESA DE ESTUDIOS:

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, treinta Enero mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 599 — R/F 417535 — \$ 90.00

Compañía Licorera de Nicaragua, S. A., mediante Apoderado, solicita registro Aviso Comercial del Lema o Slogan:

"FLOR DE CAÑA HOY LO TOMA  
Y MAÑANA... CERO GOMA"

Para: propaganda de Ron Flor de Caña.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, veintidós diciembre mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José Villanueva, Secretario.

3 1

## Patentes de Invención

Reg. No. 245 — B/U 385208 — Valor \$ 45.00

Delta Rope & Twine Limited, mediante apoderado solicita Patente:

"UN METODO PARA HACER UN BRAMANTE"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós, enero mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 246 — B/U 385207 — Valor \$ 45.00

Eugenio González Oviedo, mediante apoderado solicita Patente:

"TAMBORES RETICULADOS PARA LA  
CONSTRUCCION EN GENERAL"

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintidós, enero de mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador.—José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 248 — B/U 385441 — Valor \$ 45.00

Imperial Chemical-Industries Limited solicita registro:

"NUEVOS COMPUESTOS ORGANICOS Y  
COMPOSICIONES QUE LOS CONTIENEN"

Oyense oposiciones.

Managua, cinco enero de mil novecientos setenta.—Manuel Castillo Jarquín, Registrador Propiedad Industrial.—José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 247 — B/U 385209 — Valor \$ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante apoderado solicita registro de Patente:

"PREPARACION ORAL" (CASO 751,352).

Oyense oposiciones.

Registro de Propiedad Industrial.—Managua, veintidós, enero mil novecientos setenta.—Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 249 — B/U 385442 — Valor \$ 45.00

Elmer W. Martin solicita registro:

"CONSTRUCCION DEL TIPO CONOCIDO  
COMO CASA DESMONTABLE"

Oyense oposiciones.

Managua, cinco de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 250 — B/U 385445 — Valor \$ 45.00

The B. F. Goodrich Company, solicita registro:

"UNA COMPOSICION ELASTOMERICA  
BIOCIDA"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veinte de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 253 — B/U 385436 — Valor \$ 90.00

Wright Rain Limited, mediante Gestor Oficio, solicita registro Patente:

"BRAZO GIRATORIO PARA UN  
SURTIDOR DE AGUA"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. No. 254 — B/U 385437 — Valor \$ 90.00

E. Merck Aktiengesellschaft, solicita registro:  
"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION  
DE 16-METILEN-ESTEROIDES"

Oyense oposiciones.

Managua, D. N., veintinueve de enero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador de la Propiedad Industrial. — José A. Villanueva, Secretario.

3 3

Reg. 417 — B/U 394782 — \$ 45.00

Colgate-Palmolive Company, mediante Aporado, solicita Patente:

"PREPARACION DENTIFRICA"  
(Caso 785,731).

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial, Managua, treinta Enero, mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 594 — R/F 417662 — \$ 45.00

JANSSEN PHARMACEUTICA, N. V., de Bélgica, por acuerdo ejecutivo de fecha veintiséis Enero 1970, obtuvo Patente Invención por diez años sobre los Inventos consistentes en:

"COMPOSICIONES FARMACEUTICAS" y "NUEVOS DERIVADOS DE IMIDAZOL", conforme artículos 2 y 10, incisos 2 y 3 Ley 14 de Octubre 1899 y 4 Ley 30 de Julio 1926.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, tres de febrero de mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

1

Reg. 306 — R/F 387278 — \$ 45.00

Eli Lilly and Company, solicita registro Patentes Invenciones:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS-78926"

"COMPOSICIONES BENZIMIDAZOLE  
INSECTICIDAS ACARICIDAS-79818"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 601 — R/F 387271 — \$ 45.00

Boots Pure Drug Company, mediante Aporado, solicita registro Patente sobre:

"BLOQUES PARA CERDITOS" 10-891

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 602 — R/F 387277 — \$ 45.00

Superior Continental Corporation, solicita registro Patente Invención:

"METODO PARA UNIR CABLE DE  
TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 604 — R/F 387276 — \$ 45.00

Mueller Co., solicita registro Patente Invención sobre:

"VASTAGO PARA ACOPLAR HIDRANTE DE  
INCENDIO-2077"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 605 — R/F 387275 — \$ 45.00

Slade Gorton & Co., Inc. solicita registro Patente Invención:

"METODO Y APARATO PARA MONDAR  
MARISCOS-P-516"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial, Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 606 — R/F 387274 — \$ 45.00

Agripat, S. A., solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO PARA PRODUCIR  
NUEVOS FOSFATOS Y FOSFOROTIOATOS-  
165852-5a2689"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 607 — R/F 387273 — ₡ 45.00

AE. Staley Manufacturing Company, solicita registro Patente Invención:  
"ADHESIVO DE CORRUGACION A BASE DE ALMIDON-6688"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 608 — R/F 387272 — ₡ 45.00

Peter Bruce, mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención:

"CONSTRUCCION DE ROMPEOLAS"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 610 — R/F 387270 — ₡ 45.00

Corn Products Company, solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO Y DISPOSITIVO PARA PREPARAR UN ADHESIVO DE CORRUGACION"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 611 — R/F 387269 — ₡ 45.00

American Filtrona Corporation, solicita registro Patente Invención:

"FILTROS DE HUMO Y DISPOSITIVOS FUMABLES INCORPORANDOS"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 612 — R/F 387268 — ₡ 45.00

Perfect Film & Chemical Corporation, solicita registro Patente Invención:

"ACCESORIO RECARGABLE FLASH ESTROBOSCOPICO"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 613 — R/F 387267 — ₡ 45.00

Phillips Petroleum Company, solicita registro Patente:

"COMPUESTOS DE NITROGENO HETEROCICLICO DE AMINO SUSTITUIDO-12481"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 614 — R/F 387266 — ₡ 45.00

Formica International, solicita registro Patente sobre:

"LAMINADO DECORATIVO — 22525"

"COMPOSICION PARA REVESTIMIENTOS SUPERFICIALES—A—13070"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, seis Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 615 — R/F 387265 — ₡ 45.00

Stauffer Chemical Company, solicita registro Patentes Invenciones:

"ESTERES DE ISOBUTOXI ETILFOSFONODITIOATO—11951266"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 616 — R/F 387264 — ₡ 45.00

Fisons Pharmaceuticals Limited, solicita registro Patentes Invenciones:

"COMPLEJOS DE HIDROXIDO FERRIDOHIDRATOS DE CARBONO"

"COMPUESTOS FARMACEUTICOS ACTIVOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 617 — R/F 387263 — ₡ 45.00

Stauffer Chemical Company, solicita registro Patentes Invenciones:

"PREPARACION INSECTICIDA AMIDOFENILCARBAMATOS DE METILO-9231096"

"PREPARACION INSECTICIDA FOSFATOSAMIDATOS OXIMA CARBAMATOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 618 — R/F 387262 — ₡ 45.00

Kaiser Gypsum Company, Inc., solicita registro Patente Invención:

"MEJORAS EN UNA ESTRUCTURA DE EDIFICIO—1915"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 619 — R/F 387261 — ₡ 45.00

Swift and Company, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA OBTENER FORRAJES ALIMENTOS PARA ANIMALES"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel

Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 620 — R/F 387260 — \$ 45.00

Carter Wallace Company, mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"FRACCIONES BACTERIALES"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 621 — R/F 387259 — \$ 45.00

Elliniki Viomechania Epexergasias, solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO PARA LA FABRICACION DE LAMINAS DE PLASTICO- CASO 1"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, siete Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 622 — R/F 387258 — \$ 45.00

The Natal Tanning Extract Company Limited, solicita registro Patente Invención:

"UN METODO DE FLOCULACION-CASO 164012"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 623 — R/F 387257 — \$ 45.00

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, solicita registro Patente Invención sobre:

"DESPULPADORA DE CAFE DE ALTA VELOCIDAD"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 624 — R/F 387256 — \$ 45.00

Corn Products Company, solicita registro Patente Invención sobre:

"APARATO PARA LA PREPARACION DE UN ADHESIVO ALMIDONADO-1919A"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 627 — R/F 387255 — \$ 45.00

The Dow Chemical Company, solicita registro Patente Invención:

"POLIMERIZACION EN EMULSION O SUSPENSION ACUOSA DE MONOMEROS LIQUIDOS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 628 — R/F 287254 — \$ 45.00

Boise Cascade Corporation, solicita registro Patente Invención:

"PROCEDIMIENTO PARA LA IMPREGNACION DE CARTON ONDULADO"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. — Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 629 — R/F 387253 — \$ 45.00

Sandoz Patents Limited, solicita registro Patente Invención:

"PERFECCIONAMIENTOS EN O RELACIONADOS CON COMPUESTOS ORGANICOS—10—2816"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 630 — R/F 387252 — \$ 45.00

Dina-Plex, Inc., mediante Apoderado, solicita registro Patente Invención sobre:

"AMARRA PARA FARDOS—C—757"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva G., Secretario.

3 1

Reg. 631 — R/F 387279 — \$ 45.00

Rohm and Haas Company, solicita Patentes Invenciones:

"COMPOSICIONES HERBICIDAS—B8307"

"COMPOSICIONES Y METODOS PARA DEFOLIAR—B8778"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 632 — R/F 387251 — \$ 45.00

Woodwork Corporation of America, solicita registro Patente Invención:

"DISPOSICION DE TABIQUES MODULARES-CASO 23070"

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José A. Villanueva, Secretario.

3 1

Reg. 633 — R/F 386900 — \$ 45.00

Bristol-Myers Company, solicita registro Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE CUMARINA-CASOIV"

Opónganse.

Registro de Propiedad Industrial. Managua, cinco Enero mil novecientos setenta. — Manuel Castillo Jarquín, Registrador. — José Villanueva, Secretario.

3 1

## SECCION JUDICIAL

## Remates

Reg. 552 — R/F 418777 — \$ 860.00

El día domingo 22 de Febrero de 1970 a las 8 a. m., en la Sala de Remates de esta Oficina Principal y de conformidad con los Artos. Nos. 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán al mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren renovado o cancelado a tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta Subasta, pueden presentarse que serán oídas y atendidas conforme a derecho.

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
37278	1 Cad. rev. con dije de med. y 1 esclava tej. chino, 8 grs.	\$ 46.20
37323	1 Puls. tej. corozo golj, 9 grs.	53.90
37334	1 Cad. ord. con dije de medalla, 19 grs.	77.00
37335	1 Cadena mart. con dije de Cristo, 13 grs.	77.00
37347	1 Anillo, 10 grs.	61.60
37369	1 Pulsera, 8 grs.	46.20
37378	1 Cad. con dije de med. 17 grs.	77.00
37386	1 Cadena con dije y 1 par de argollas, 9 grs.	53.90
37388	1 Puls. mart. 64 grs.	292.60
37389	1 Anillo, 1 esclava y 2 cad. con dijes dist. 13 grs.	77.00
37411	1 Esclava, 18 grs.	77.00
37418	1 Puls. tej. chino y 1 cad. con dije de med. 29 grs.	154.00
37421	1 Par de chapas, 2 1/2 grs.	15.40
37450	1 Cadena tejido chino con dije, 17 grs.	77.00
37451	1 Cordón tejido chino con dije, 18 grs.	77.00
37454	1 Puls. tej. chino con dije de medalla, 7 grs.	38.50
37505	1 Pulsera tej. de corozo con dije, 16 grs.	77.00
37549	1 Puls. media caña, 15 grs.	77.00
37550	1 Puls. tej. chino, 26 grs.	77.00
37551	1 Cadena con dije y 1 anillo, 22 grs.	77.00
37583	1 Par de argollas, 5 grs.	30.80
37610	1 Cad. con dije de Cristo y 1 anillo, 7 grs.	38.50
37613	1 Esclava de cad. mart. br. de lámina, 100 grs.	616.00
37622	2 Cad. con dijes, 1 esclava tej. chino, 13 grs.	77.00
37655	1 Pulsera tejido N° 8 con dije, 15 grs.	77.00
37704	1 Cadena mart. con dije de Cristo, 13 grs.	77.00
37764	1 Esclava, 3 anillos, 1 par de chapas, 1 cadena con 2 dijes, 13 grs.	77.00
37768	1 Puls. de eslab. 19 grs.	77.00
37804	1 Cord. con dije de med. 21 grs.	77.00
37811	1 Cordón tejido chino con dije, 40 grs.	246.40
37818	2 Anillos dist. 14 grs.	69.30
37819	1 Esclavitas tej. chino, 4 grs.	23.10
37850	1 Esclava y 1 anillo, 13 grs.	77.00
37854	1 Cord. sin dije, 10 grs.	61.60
57859	1 Anillo, 5 grs.	23.10
37901	1 Cadena con dije de Cristo, 9 grs.	53.90
37933	1 Cad. con dije de med. y 1 esclava tej. chino, 10 grs.	61.60
37941	1 Anillo, 15 grs.	77.00

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
37951	1 Esclava, 29 grs.	77.00
37962	1 Cordón tejido chino con dije, 10 grs.	61.60
37939	1 Cad. ord. con dije de med. y 1 puls. de eslab. 15 grs.	77.00
37974	1 Cad. con sin dije, 1 anillo, 1 esclava tej. con dije, 11 grs.	61.60
37992	1 Puls. de eslab. cal. 17 grs.	77.00
38033	1 Puls. de 4 aros grab. 30 grs.	184.80
38050	1 Par de chapas, 6 grs.	38.50
38092	1 Cord. con dije de med, 1 par de chapas, 4 grs.	23.10
38104	1 Par de arg. golp. 4 grs.	23.10
38167	1 Cord. rev. sin dije, 7 grs.	38.50
38186	1 Cordón con dije de Cristo, 11 grs.	61.60
38196	1 Puls. tej. chino, 30 grs.	77.00
38197	2 Puls. dist. 45 grs.	277.20
38198	1 Cord. con dije de med. 18 grs.	77.00
38248	1 Cad. con dije, 8 grs.	46.20
38274	1 Cad. ord. sin dije, 11 grs.	61.60
38383	1 Anillo, 15 grs.	76.00
38392	1 Puls. tej. corozo, 25 grs.	76.00
38394	1 Cadena con dije de med. y 1 dije, 13 grs.	68.40

## SERIE "O"

## BOLETAS SIN RENOVAR VENCIDAS

58519	1 Cadena con dije de Cristo, 9 gramos	\$ 53.90
58531	1 Puls. tej. chino, 14 grs.	77.00
58535	1 Cadena ord. con dije de medalla, 6 grs.	30.80
58542	1 Cad. con dije de med. 18 grs.	77.00
58545	1 Anillo, 7 grs.	38.50
58562	1 Puls. tej. N° 8, 9 grs.	38.50
58624	1 Aro grab. golp. 11 grs.	61.60
58627	1 Cad. con dije, 8 grs.	46.20
58628	1 Cad. ord. 14 grs.	46.20
58631	1 Cad. con dije, 1 cadena sin dije, 11 grs.	61.60
58632	1 Cordón tejido chino con dije, 15 grs.	77.00
58668	1 Cadena con dije de Cristo, 6 1/2 grs.	23.10
58711	4 Anillos dist. 8 grs.	46.20
58712	1 Cad. con dije de ued. 1 esclava, 6 grs.	30.80
58717	1 Anillo, 1 cordón con dije, 19 grs.	77.00
58722	1 Esclava, 1 anillo, 1 par de chapas de moneditas mex. 1 anillo, 1 moneda de 2 1/2 pesos mex. 17 grs.	77.00
58738	1 Pulsera tejido N° 8 con dije, 10 grs.	46.20
58741	1 Puls. de eslab. con dije de med. 16 grs.	77.00
58742	1 Cadena con dije de Cristo, 14 grs.	77.00
58771	1 Cad. son dije, 3 grs.	18.48
58830	2 Anillos, 12 grs.	69.30
58840	1 Cad. con dije, 1 puls y 1 par de chapas, 3 grs.	18.48
58856	1 Puls. tej. chino, 20 grs.	77.00
58886	1 Puls. tej. chino con dije y 1 cad. con dije, 13 grs.	61.60
58900	1 Par de chapas, 6 grs.	30.80
58907	1 Anillo, 8 grs.	30.80
58913	1 Puls. de eslab. cal. 16 grs.	77.00
58938	1 Par de argollas, 3 grs.	18.48
58941	1 Reloj marca Oris	30.80
58945	1 Cadena con dije de Cristo, 5 grs.	30.80
58965	1 Anillo, 5 grs.	23.10

N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	N° de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
58981	1 Cord. tej. con dije de moneda de 2 pesos mex. y 2 anillos, 13 grs. . . . .	77.00	59754	1 Cadena con dije y 1 anillo, 17 grs. . . . .	77.00
58983	1 Ecla. de cad. mart. 21 grs.	77.00	59774	1 Par de chapas, 3 grs. . . . .	18.48
59046	1 Puls. tej. 45 grs. . . . .	77.00	59783	1 Reloj marca Bulova . . . . .	123.20
59049	1 Puls. tej. chino, 29 grs. . . . .	77.00	59784	1 Cade ord. con dije de medalla, 12 grs. . . . .	69.30
59071	1 Puls. tej. chino, 11 grs. . . . .	61.60	59816	1 Puls. tej. N° 8, 16 grs. . . . .	77.00
59077	1 Puls. de eslab. cal. 19 grs.	77.00	59818	1 Cadena ord. con dije de medalla, 10 grs. . . . .	61.60
59102	1 Cad. de eslabones rev. con perlas, 9 grs. . . . .	53.90	59840	1 Card. tej. chino con dije de med. 24 grs. . . . .	77.00
59109	1 Puls. tej. N° 8, 13 grs. . . . .	53.90	59864	1 Cad. con dije, 11 grs. . . . .	61.60
59115	1 Anillo y 2 pares de chapas dist. 9 grs. . . . .	38.50	59866	1 Reloj marca Revida . . . . .	38.50
59129	2 Pares de chapas dist. y 1 prendedor, 10 grs. . . . .	61.60	59879	1 Par de argollas, 2 1/2 grs. . . . .	15.40
59131	1 Cordón con dije de Cristo, 10 grs. . . . .	61.60	59883	1 Anillo, 8 grs. . . . .	46)20
59161	1 Anillo, 4 grs. . . . .	23.10	59888	1 Cad. con dije de med. 1 anillo y 1 puls. 14 grs. . . . .	77.00
59164	1 Anillo or de 10 K. 7 grs. . . . .	38.50	59907	1 Cad. sin dije, 13 grs. . . . .	77.00
59188	3 Anillos dist. 7 grs. . . . .	38.50	59916	1 Pulsera tej. chino y 1 anillo, 19 grs. . . . .	61.60
59191	2 Anillos dist. 12 grs. . . . .	46.20	59948	1 Puls. tej. chino, 18 grs. . . . .	77.00
59192	1 Puls. de cad. 23 grs. . . . .	100.10	59952	1 Anillo, 16 grs. . . . .	61.60
59193	1 Par de chapas y 1 pulsera tej. N° 8, 16 grs. . . . .	77.00	59965	1 Par de chapas, 1 cad. con dije y 1 anillo, 9 grs. . . . .	46.20
59194	1 Cadena con dije de medalla, 12 grs. . . . .	69.30	60004	1 Reloj marca Oris . . . . .	38.50
59226	1 Anillo con piedra, 11 grs. . . . .	77.00	60028	1 Cord. tej. chino con dije de med. 19 grs. . . . .	77.00
59231	3 Anillos dist. 2 pares de chapas, 1 par de argollas, 2 dijes dist. y 2 pulseras dist. 50 gramos . . . . .	261.80	60034	1 Cord. tej. chino con dije de med. 1 8grs. . . . .	77.00
59258	1 Cad. con dije de med. y 2 anillos dist. 11 grs. . . . .	53.90	60046	1 Anillo, 5 grs. . . . .	30.80
59321	1 Cadena tej. N° 8 con dije de med. 67 gramos . . . . .	277.20	60060	1 Puls. de eslab. 39 grs. . . . .	231.00
59334	1 Cad. con dije de med. 19 grs.	61.60	60090	1 Anillo, 3 grs. . . . .	18.48
59350	2 Anillitos, 1 par de argolones, 1 esclavita, 1 cord. sin dije y 1 dije de med. 18 grs.	30.80	60149	1 Cad. sin dije y 1 par de chapas, 6 grs. . . . .	30.80
59380	1 Esclava tej. N° 8, y 2 anillos dist. 9 grs. . . . .	53.90	60166	1 Par de chapas 6 1/2 grs. . . . .	38.50
59409	2 Pulseras distinta y 1 anillo, 48 gramos . . . . .	169.40	60187	1 Anillo y 1 prendedor, 13 grs.	77.00
59427	2 Cad. dist. 1 anillo y 1 par de chapas, 10 grs. . . . .	53.90	60189	1 Cad. y 1 anillo, 9 grs. . . . .	53.90
59475	1 Par de argollas, 7 grs. . . . .	30.80	60211	1 Anillo con dije, 9 grs. . . . .	30.80
59477	1 Par de chapas, 2 anillos distintos, 14 grs. . . . .	77.00	60275	1 Esclavita tej. N° 8, y 1 cad. sin dije, 6 1/2 grs. . . . .	38.50
50492	1 Cad. con dije, 1 par de argollas, 1 anillo y 1 cadena, 27 grs. . . . .	154.00	60277	1 Esclava mart. 21 grs. . . . .	77.00
59496	1 Cad. ord. con dije de med. y 1 prendedor, 12 grs. . . . .	61.60	60283	3 Anillos dist. 15 grs. . . . .	77.00
59504	2 Anillos dist. 18 grs. . . . .	84.70	60296	1 Cad. ord. con dije de medalla, 20 grs. . . . .	77.00
59505	1 Prendedor, 1 cad. con dije y 1 puls. con 5 dijes, 1 9grs.	92.40	40318	1 Puls. tej. chino, 30 grs. . . . .	77.00
59506	3 Anillos, dist. 1 par de chapas y 1 cad. 29 grs. . . . .	107.80	60338	2 Anillos, 7 grs. . . . .	30.80
59508	1 Cadena con dije de medalla, 8 grs. . . . .	46.20	60340	1 Puls. tej. N° 8, 15 grs. . . . .	77.00
59539	1 Cord. rev. sin dije, 9 grs.	46.20	60341	1 Puls. tej. N° 8, 14 grs. . . . .	61.60
59547	1 Anillo, 3 grs. . . . .	18.48	60419	1 Cadena con dije y 2 anillos, 5 grs. . . . .	30.80
59587	1 Esclava tejido chino y 1 anillo, 11 grs. . . . .	61.60	60428	1 Cordón tejido chino con medalla, 20 grs. . . . .	77.00
59612	2 Anillos, 11 1/2 grs. . . . .	77.00	60431	1 Cad. con dije de med. y 1 pulsera tej. N° 8, 7 grs. . . . .	38.50
59617	1 Cordón tejido chino con dije, 14 grs. . . . .	61.60	60432	1 Par de argollas, 2 1/2 grs. . . . .	15.40
59618	1 Puls. tej. chino, 20 grs. . . . .	61.60	60451	1 Par de argollas, 8 grs. . . . .	46.20
59629	1 Puls. tej. chino, 18 grs. . . . .	57.00	60474	1 Anillo y 1 esclava, 4 grs. . . . .	23.10
59661	1 Anillo y 1 par chapas, 3 grs.	18.48	60475	3 Anillos dist. 10 grs. . . . .	61.60
59722	1 Anillo, 16 grs. . . . .	77.00	60489	1 Puls. de eslab. cal. 50 grs.	308.00
59735	2 Cad. con dije, 19 grs. . . . .	92.40	60543	1 Anillo, 7 grs. . . . .	30.80
59629	1 Puls. tej. chino, 18 grs. . . . .	77.00	60550	1 Cad. con dije de med. 6 1/2 grs.	38.50
59736	1 Cadena con dije de Cristo, 13 grs. . . . .	61.60	60608	1 Anillo, 9 grs. . . . .	53.90
59738	1 Cadena con dije de Cristo, 9 gramos . . . . .	53.90	60639	1 Dije y 1 anillo de graduación, 25 grs. . . . .	154.00
			60658	1 Pulsera con dije y 2 dijes dist. 56 grs. . . . .	308.00
			60664	1 Par de chapas y 1 pulsera tej. 14 grs. . . . .	61.60
			60676	1 Anillo y 1 moneda de cinco dólares 14 grs. . . . .	77.00
			60702	1 Cad. con dije de med. 9 grs.	46.20
			60709	1 Cad. ord. con dije, 8 grs. . . . .	46.20
			60712	1 Cadena con dije y 1 dije de medalla, 9 grs. . . . .	53.90
			60769	1 Cad. con dije, 9 grs. . . . .	53.90
			60813	1 Prendedor, 1 anillo y 1 par de chapas, 8 grs. . . . .	46.20

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
60816	1 Reloj marca Omega . . . . .	77.00	62019	1 Cad. con dije, 1 cad. sin dije, 7 grs. . . . .	38.50
60829	1 Puls. tej. chino con dije de medallita, 11 grs. . . . .	61.60	62032	1 Cad. ord. con dije de medalla, 7 1/2 grs. . . . .	46.20
60849	1 Cord. tej. chino con dije de medalla, 13 grs. . . . .	77.00	62046	1 Cad. tej. chino con dije y 2 anillos dist. 33 grs. . . . .	92.40
60874	1 Cad. fina mart. con dije de med. 4 grs. . . . .	23.10	62047	1 Puls. tej. chino con dije de moneda de 5 dólares, 29 grs. . . . .	123.20
60928	1 Cord. tej. chino con dije de med. y 1 anillo, 9 grs. . . . .	53.90	62071	1 Cord. con dije de med. 1 anillo y 1 puls. 25 grs. . . . .	154.00
60953	1 Esclava tej. Nº 8, 4 grs. . . . .	23.10	62111	1 Cord. tej. chinocon dije de med. y 2 puls. dist. 69 grs. . . . .	400.40
60956	1 Cord. tej. chino con dije de med. 34 grs. . . . .	215.60	62112	1 Par de aretes con brillantes, 5 1/2 grs. . . . .	924.00
60958	1 Anillo, 2 1/2 grs. . . . .	15.40	62124	1 Cord. con dije de med. 21 grs. . . . .	77.00
61002	2 Anillos, 6 1/2 grs. . . . .	38.50	62162	1 Cadena con dije y 2 anillos, 10 grs. . . . .	61.60
61018	1 Anillo y 1 cadena con dije, 10 grs. . . . .	53.90	62248	1 Dije y 2 anillos, dist. 5 grs. . . . .	30.80
61020	1 Cadñ mart. con dije y 1 par de argollas, 12 grs. . . . .	69.30	62282	1 Pulsera y 1 cadena con dije de med. 9 grs. . . . .	53.90
61023	1 Par de argollas, 7 grs. . . . .	30.80	62288	1 par de chapas, 2 1/2 grs. . . . .	15.40
61066	2 Anillos dist. 6 grs. . . . .	30.80	62289	1 Reloj marca Ravid de Luxe . . . . .	30.80
61079	1 Puls. tej. chino, 27 grs. . . . .	77.00	62306	1 Esclava y 1 pulsera con dije, 18 grs. . . . .	77.00
61124	1 Esclava tej. chino, 23 grs. . . . .	77.00	62343	1 Anillo, 10 grs. . . . .	61.60
61183	2 Cad. con dije de med. 1 anillo y 1 esclava, 21 grs. . . . .	77.00	62450	1 Reloj marca Super Lanco . . . . .	38.50
61183	1 Pulh. tej. chino con dije y 2 anillos, 35 grs. . . . .	215.60	62451	1 Puls. de eslab. cal. 31 grs. . . . .	77.00
61190	1 Esclava, 14 grs. . . . .	77.00	62456	1 Cadena con dije y 1 anillo, 17 grs. . . . .	77.00
61194	1 Puls. tej. chino, 21 grs. . . . .	77.00	62558	1 Cad. con dije de med. 2 pares de chapas y 3 anillos, 13 gramos . . . . .	77.00
61209	3 Anillos, 10 grs. . . . .	46.20	62570	1 Dije de med. y 1 cad. 20 grs. . . . .	123.20
61275	1 Anillo, 6 grs. . . . .	30.80	62593	1 Puls. tej. chino, 14 grs. . . . .	77.00
61278	1 Anillo, 5 grs. . . . .	30.80	62595	3 Anillos dist. y 1 puls. tej. con dije, 25 grs. . . . .	107.80
61283	1 Cadena con dije de Cristo, 10 grs. . . . .	61.60	62597	2 Cad. dist. 10 grs. . . . .	61.60
61285	1 Cadena con dije de medalla, 26 grs. . . . .	77.00	62605	1 Reloj marca Oris . . . . .	38.50
61298	1 Cord. tej. chino con dije de Cristo, 14 grs. . . . .	77.00	62622	1 Cad. con dije de med. 9 grs. . . . .	46.20
61369	1 Puls. tej. chino con med. 1 cad. con Cristo, 35 grs. . . . .	123.20	62637	2 Anillos, 7 grs. . . . .	30.80
61370	1 Anillo, 13 grs. . . . .	61.60	62649	1 Cad. con dije de med. 14 grs. . . . .	53.90
61408	1 Puls. tej. chino, 17 grs. . . . .	77.00	62685	1 Reloj marca Doral . . . . .	18.48
61470	3 Anillos, 2 alfileres de corbata, 1 prensa corbata, 1 pulsera, 1 cadena tej. chino con medalla, 117 grs. . . . .	462.00	62743	1 Puls. tej. chino, 10 grs. . . . .	60.80
61472	2 Anillos 6 grs. . . . .	30.80	62744	1 Pulsera, 16 grs. . . . .	76.00
61486	4 Anillos dist. y 2 pares de pas, 27 grs. . . . .	154.00	62772	1 Cordón tejido con dije de medalla, 26 grs. . . . .	76.00
61488	1 Cad. con dije de med. 10 grs. . . . .	61.60	62785	1 Anillo, 1 grs. . . . .	76.00
61490	1 Cadena sin dije y 1 anillo, 6 1/2 grs. . . . .	38.50	62801	1 Cad. con dije de med. 13 grs. . . . .	60.80
61500	1 Esclava tej. chino, 10 grs. . . . .	61.60	62803	1 Anillo, 1 grm. y 1 reloj marca Bola . . . . .	22.80
61602	1 Pulsera, 13 grs. . . . .	53.90	62807	1 Anillo con 1 diamante mediano, 3 grs. . . . .	76.00
61606	1 Anillo, 1 1/2 grs. . . . .	74.00	62826	1 Cord. con dije de med. 20 grs. . . . .	76.00
61607	1 Cordñ tej. chino con dije y cad. con dije, 11 grs. . . . .	61.60	62835	1 Par de chapas, 3 grs. . . . .	18.24
61663	1 Anillo, 12 1/2 grs. . . . .	74.00	62853	1 Par de argollas y 1 par de chapas, 5 grs. . . . .	30.40
61740	1 Anillo, 19 grs. . . . .	77.00	62862	1 Cad. con dije de med. 16 grs. . . . .	76.00
61745	1 Puls. tej. Nº 8 con dije de med. 11 grs. . . . .	38.50	62883	3 Anillos dist. 22 grs. . . . .	76.00
61750	1 Cad. con dije de med. 1 par de argollas, 1 puls. 17 grs. . . . .	77.00	62892	1 Anillo, 12 1/2 grs. . . . .	76.00
61785	1 Cad. con dije de med. 14 grs. . . . .	77.00	62916	1 Cadena con dije y 3 anillos dist. 10 grs. . . . .	60.80
61789	1 Esclava tej. chino, 13 grs. . . . .	77.00	62950	1 Cad. ord. con dije, 10 grs. . . . .	60.80
61824	1 Puls. de eslab. 19 grs. . . . .	77.00	62958	1 Cordón tejido chino con dije, 16 grs. . . . .	76.00
61871	1 Cordón tejido chino con dije, 16 grs. . . . .	77.00	63003	1 Anillo, 7 1/2 grs. . . . .	45.60
61872	1 Par de chapas y 1 cad. 14 grs. . . . .	53.90	63024	2 Anillos, dist. 5 grs. . . . .	22.80
61875	1 Anillo, 10 grs. . . . .	61.60	63036	1 Anillo con piedra, 9 grs. . . . .	53.20
61921	1 Anillo de meseta, liso, golp. 9 gramos . . . . .	38.50	63040	1 Cadena con dije de med. y 1 anillo, 13 grs. . . . .	76.00
61924	1 Puls. tej. chino, 16 grs. . . . .	77.00	63101	1 Cord. con dije de med. 23 grs. . . . .	76.00
61926	2 Anillos, 7 grs. . . . .	38.50	63124	1 Cad. con dije de med. y 1 esclavita, 9 grs. . . . .	53.20
61929	1 Puls. tej. de cor. 19 grs. . . . .	61.60	63129	1 Cad. con dije de med. 9 grs. . . . .	45.60
61944	1 Anillo, 2 1/2 grs. . . . .	15.40	63147	1 Anillo grabado, 11 grs. . . . .	60.80
61976	1 Anillo 3 grs. . . . .	18.48	75816	1 Taladro eléctrico marca General Electric. . . . .	66.60
62017	1 Puls. de eslab. 31 grs. . . . .	123.20			

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
76120	1 Plancha eléc. marca Morphy Richards . . . . .	29.60	79213	1 Serrucho, 1 martillo, 1 esdra . . . . .	14.80
76253	1 Abanico eléc. marca K. M. de 2 velocidades . . . . .	44.40	79329	1 Plancha eléc. sin marca . . . . .	22.20
76553	1 Serrucho, 1 cepillo, 1 llave y 1 martillo . . . . .	17.75	79392	1 Cepillo, 1 escoplo, 1 desarmador, 1 escuadra, 1 escofina, 1 martillo . . . . .	17.76
76760	1 Abanico eléctrico marca National . . . . .	37.00	79513	1 Serrucho, . . . . .	10.36
76791	1 Cámara fotográfica marca Kodak, Instamatic . . . . .	44.40	79567	1 Plancha eléc. sin marca . . . . .	22.20
76797	1 Nivel de hierro marca Stanley con 3 tubos . . . . .	29.60	79654	1 Sargento de hierro, otro de tubo, 1 martillo . . . . .	37.00
76856	1 Plancha eléc. marca Caica	14.80	79970	1 Serrucho, 1 martillo, 1 formón . . . . .	17.76
76858	1 Plancha eléc. marca Jata, mango quebrado . . . . .	11.84	79985	1 Plancha eléc. marca General Electric . . . . .	74.00
77045	1 Serrucho, 1 becel, 1 martillo, 1 diablito, 1 formón, 1 desarmador . . . . .	22.20	80102	1 Cámara fotográfica marca Olympic con repuestos . . . . .	29.40
77046	2 Martillos dist. 1 nivel con 2 tubos, 3 formones, 1 escuadrada y 1 diablito de hierro . . . . .	29.60	80108	1 Cepillo marca Stanley Handyman, 1 taladro . . . . .	29.60
77205	1 Refrigeradora eéc. marca Singer . . . . .	666.00	80559	1 Tostadora de pan, eléctric, marca Sanyo . . . . .	37.00
77304	1 Martillo, 1 serrucho, 1 plomada, 2 cucharas . . . . .	22.20	95353	1 Radio portatil de bat. marca Natinal, antena mala . . . . .	56.80
77656	1 Cepillo, 1 formón, 1 taladro y 2 brocas . . . . .	22.20	95597	1 Radio portátil de bat. marca Sharp . . . . .	56.80
77788	1 Garlopín de hierro Nº 5 . . . . .	29.60	95742	1 Radio port. de baterías, marca Nivico . . . . .	71.00
77843	1 Calentador eléctrico marca National . . . . .	51.80	95748	1 Tocabiscos port. de baterías, marca Philips . . . . .	142.00
75873	1 Nivel con dos tubos, 1 cuchara, 1 alicate y 1 desarmador . . . . .	11.84	95772	1 Radio port. de bat. marca National . . . . .	35.50
77884	1 Nivel con 2 tubos, 2 llaves dist. 2 alicates, 1 cuchara y 1 desarmador . . . . .	29.60	95794	1 Radio marca National . . . . .	99.40
77889	1 Sargento de hierro y 1 prensa de arco . . . . .	29.60	96054	1 Radio tocadiscos portátil de bat. marca Juliette . . . . .	99.40
77899	1 Reuter eléc. marca Stanley con su cuchilla . . . . .	222.00	96062	1 Radio marca Phillips . . . . .	42.60
77930	1 Cepillo, 1 taladro, 1 prensa de arco, 1 trabador de secho . . . . .	51.80	96149	1 Radio port. Phillips . . . . .	99.40
78044	1 Plancha eléc. marca Morphy Richards . . . . .	29.60	96312	1 Radio Portátil de baterías, General . . . . .	71.00
78080	1 Garlopín de hierro, 1 guillamen, 1 taladro, 1 prensa . . . . .	74.00	96390	1 Radio port. marca Standard	71.00
78126	1 Llave, 4 desarmadores, 4 dados, 2 tarrajas, 1 formón . . . . .	17.76	96579	1 Grabadora port. de bat. marca Handy Ace . . . . .	142.00
78158	1 Plancha eléc. marca National . . . . .	22.20	96764	1 Radio marca Phillips . . . . .	56.80
78160	1 Hachita de mano, 1 martillo, 1 llave, 3 desarmadores, 1 alicate . . . . .	22.20	96779	1 Radio de bat. marca Sony	71.00
78254	1 Cafetera eléc. marca Sumbean . . . . .	74.00	96903	1 Radio port. de bat. marca General Electric . . . . .	56.80
78256	1 Plancha eléc. marca Philips	29.60	97410	1 Radio port. de bat. marca Nivico . . . . .	71.00
78354	1 Plancha eléctrica marca B-Tension . . . . .	22.20	97695	1 Grabadora port. de bat. marca Natinal . . . . .	142.00
78355	1 Garloipín, 1 guillamen, 1 taladro y 1 llave para tubo . . . . .	66.60	97699	1 Radio port. de bat. marca Sony con desastilladuras	85.20
78442	1 Cámara fotográfica marca Kadek Instamatic con flosch . . . . .	22.20	97778	1 Radio port. de bat. marca Sandhlns . . . . .	56.80
78578	1 Martillo, 1 serrucho, 1 alicate, 3 desarmadores . . . . .	14.80	98086	1 Radio port. de marca Hitachi . . . . .	85.20
78656	1 Serrucho, 1 cuchara . . . . .	11.84	98089	1 Radio port. de bat. marca National . . . . .	71.00
78727	1 Serrucho, 1 escladra, 1 cepillo, 1 sierra . . . . .	26.64	98481	1 Radio port. de bat. marca Coyo . . . . .	71.00
78731	1 Garlopa. 1 cepillo de hierro marca Stanley . . . . .	74.00	98521	1 Radio port. de bat. marca Juliette . . . . .	42.60
78885	1 Engranaje de esmeril con su piedra. 1 taladro, 8 brocas . . . . .	44.40	98565	1 Radio marca Empire . . . . .	56.80
78937	2 Serruchos dist. 2 guillamens 1 desarm. 1 formón, 1 cuchara . . . . .	44.40	98570	1 Radio port. marca Galaxi, de baterías . . . . .	71.00
79153	1 Cámara fotográfica marca Luxall . . . . .	222.00	98633	1 Radio port. de bate. marca Nivico . . . . .	42.60
			98634	1 Radio marca National . . . . .	142.00
			98678	1 Radio port. de bat. marca Sharp . . . . .	99.40
			99086	1 Tocabiscos port. marca Philco . . . . .	163.30
			99323	1 Radio port. de bat. marca Hitachi . . . . .	85.20
			99370	1 Radio port. de bat. marca Astrosonic . . . . .	14.20
			99621	1 Tocabiscos port. de baterías marca Phillips . . . . .	140.00

Nº de la Boleta	Descripción de las Prendas	Base del Remate
99673 1	Radio tocadiscos port. de bat. marca Nivico . . . . .	112.00
99740 1	Radio marca Phillips . . . . .	70.00
99945 1	Radio marca Phillips . . . . .	112.00
99985 1	Radio marca Philco . . . . .	56.00
SERIE "P"		
195 1	Radio port. de bat. marca Juliette . . . . .	70.00
343 1	Radio port. de bat. marca Singer . . . . .	140.00
378 1	Radio port. de bat. marca Sanyo . . . . .	70.00
447 1	Radio port. de bat. marca National . . . . .	56.00
644 1	Radio port. de bat. marca Hitachi, con desastilladuras . . . . .	70.00
803 1	Radio port. de bat. marca Hitachi . . . . .	56.00
859 1	Radio port. de bat. marca Standard con queb. . . . .	28.00
1071 1	Radio marca Riviera . . . . .	42.00
1380 1	Máq. de escribir port. marca Olivetti . . . . .	420.00
1528 1	Radio port. de bat. marca National . . . . .	56.00
1595 1	Máq. de coser Singer . . . . .	210.00
1671 1	Tocadiscos port. 3 veloc. . . . .	84.00

**CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR  
OFICINA PRINCIPAL**

2 2

Reg. No. 593 — R/F 382874 — Valor ₡ 135.00

Once de la mañana veintiocho febrero corriente, venderáse al martillo y al mejor postor, Nissan Patrol (Jeep), modelo K160-201-69, motor No. P63410, color rojo, usado, cuatro llantas y una de repuesto.

Ejecuta: Cia. Automotriz y Equipos Industriales, S. A., a Cristina Montes de Arauz, pago ₡ 18,183.75 Jeep está en poder de Leonel Vanegas, depositario.

Dado Juzgado Civil Distrito. León, febrero siete, mil novecientos setenta. — Lineado — y una — Vale. — R. Oscar Santos, Secretario.

3 3

Reg. No. 597 — R/F 417657 — Valor ₡ 135.00

Cinco tarde tres abril próximo, subastaráse inmueble sito banda Oriental, calle El Progreso ciudad Masaya, lindante: Oriente, Lucila de Corrales; Poniente, Cruz Gaitán; Norte, Luisa de Marengo; y Sur, Guillermina Sánchez B.; e inscrita: No. 15.805; Asiento 2; folio 277, tomo . . CCXIII, Libro Propiedades, Registro Público, Masaya, Sección Derechos Reales.

Ejecuta: Compañía de Seguros La Protectora, S. A.

Ejecutada: Ana María Ramírez de Marengo.

Base: Treinticinco mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo Civil Distrito. — Managua, doce de febrero de mil novecientos setenta. Las cuatro de la tarde. — Ricardo Duarte Moncada, Juez Segundo Civil del Distrito. — R. Chamorro, Secretario.

3 3

Reg. No. 662 — R/F 425156 — Valor ₡ 90.00

Nueve la mañana veinticuatro corrientes, local este Juzgado venderáse al martillo y mejor postor: 600 Blue-Jean; 1200 camisas poplín; 700 yardas de Drill; 1200 yardas de Poplín; 1200 de Contray y 1200 de Drill kaki.

Ejecuta: Masad Damha y Co. Ltda., a Luis Alfonso Jirón Lanzas.

Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, nueve de febrero de mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez. — F. Castillo F., Srio.

3 1

Reg. No. 641 — R/F 418355 — Valor ₡ 45.00

Diez mañana veinticinco febrero corriente venderáse Camión Internacional mejor postor. Este Despacho.

Ejecuta: Blanca Carmen, Rolando Vargas.

Juzgado Primero Distrito Civil. Managua, doce febrero mil novecientos setenta. — I. Palma M., Juez 1o. Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 646 — R/F 379746 — Valor ₡ 45.00

Tres tarde veintiocho corriente, subastaráse urbana calle Calvario esta ciudad.

Base: Mil ochocientos córdobas.

Ejecuta: Leandro Alejos a Carlos Avilés.

Masaya, dieciséis de febrero mil novecientos setenta. — Akiles Garay, Srio.

3 1

Reg. No. 660 — R/F 334405 — Valor ₡ 15.00

Tres tarde veintiocho corriente, subastaráse urbana y rústica, tres manzanas, Catarina.

Base: Ochocientos córdobas.

Ejecución: Juliana Luna a Josefa Latino, hermanos.

Juzgado Local Civil. Masaya, doce febrero mil novecientos setenta. — Akiles Garay, Srio.

1

Reg. No. 661 — R/F 334368 — Valor ₡ 15.00

Tres y media tarde veintiocho corriente, subastaráse rústica situada Masatepe.

Ejecuta: Angela Guevara Galán, a Apolonio María Galán.

Base: Quinientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Masaya, doce febrero mil novecientos setenta. — Akiles Garay, Srio.

1

### Títulos Supletorios

Reg. No. 251 — B/U 324107 — Valor ₡ 45.00

Gerardo González Ramos, solicita título supletorio, rústica sitio Santa Lucía este Departamento, ciento cincuentidós manzanas.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintitres enero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 252 — B/U 324108 — Valor ₡ 45.00

Róger Selva Ruiz, solicita título supletorio, urbana, Comarca Tierra Azul, este Departamento, veinticinco varas cada lado.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintiséis enero mil novecientos setenta. — Socorro Rodríguez, Sria.

3 3

Reg. No. 205 — R/F 384728 — Valor ₡ 135.00

Cristina Rivera Flores, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita, título supletorio lote de terreno urbano ubicado en el barrio de Portezuelo de esta ciudad.

lindante: Norte, Enrique Avilés; Sur, el del señor Rodolfo (Rolín) y Anita Lacayo; Oriente, Enrique Avilés y Occidente, Adán Castillo. El cual mide treinta varas de frente de Norte a Sur, por treinta de fondo, de Occidente a Oriente.

Se oyen oposiciones.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos sesentinueve. — Idefonso Palma Martínez, Juez. — F. Castillo F., Srío.

3 3

## Donaciones de Solares Municipales

Reg. 590 — R/F 375963 — \$ 45.00

Esperanza Barquero solicita donación municipal solar baldío esta ciudad, treintiuna varas doce pulgadas frente por cuarentitres y media varas fondo.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Boaco, treinta Enero mil novecientos setenta. — Alodya Rocha R., Sría.

3 1

Reg. 588 — R/F 375964 — \$ 45.00

Esperanza Barquero solicita donación municipal solar baldío esta ciudad, ocho varas veintisiete pulgadas frente por veintitres varas fondo.

Quien tenga derecho opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Boaco treinta Enero mil novecientos setenta. — Alodya Rocha R., Sría.

3 1

Reg. 636 — R/F 366543 — \$ 135.00

María Teresa Valle Zelaya, solicita dónesele solar urbano sobre chuisle barrio "Guanuca" esta jurisdicción, mide veinte varas de norte a sur y diez varas de este a oeste, lindante: Norte, Rosalina Corrales y Mercedes Castro; Sur, calle enmedio; Este, Evenor Prado y Oeste Puente Municipal.

Opónganse término legal.

Matagalpa, doce de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rigoberto Navarro Alonso, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Márquez Ceas, Secretario Municipal.

3 1

Reg. 635 — R/F 370842 — \$ 45.00

Julio Ernesto Matamoros López, solicita donación predio urbano, lindante: Oriente, Porfirio Olivas; Occidente, Emelina de Muñoz; Norte, José Angel Ordóñez; Sur, Ramón Sevilla.

Opónganse legalmente.

Alcaldía Municipal. Telpaneca, Febrero siete 1970. — Guillermo Vallecillo D., Srío.

3 1

## SOLICITUD DE DONACION DE CAUCE CHUISLE FRENTE TELEFONOS AUTOMATICOS EN MATAGALPA

Reg. No. 587 — R/F 289915 — Valor \$ 90.00

Mercedes Membreño de Molina, solicita dónesele cause, chuisle ubicado frente teléfonos automáticos, esta ciudad, mide: cinco varas de frente por cuarenta de fondo, lindante: Oriente casa y solar de María de Payán; Occidente, de la solicitante;

Norte, Suc. Amador y Sur, Teléfonos automáticos calle enmedio.

Opónganse término legal.

Matagalpa, cuatro de noviembre de mil novecientos sesentinueve. — Rigoberto Navarro Alonso, Alcalde Municipal de Matagalpa. — Marcial Márquez Ceas, Secretario Municipal.

3 1

## PRECIO DE DETALLE DE CIGARRILLOS

Reg. No. 591 — R/F 417802 — Valor \$ 90.00

Marca Precio por Cajetilla

PHILIP MORRIS \$ 2.00

Se hace saber al público en general y a los expendedores que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 1054 de 24 de febrero de 1965 constituye defraudación fiscal la venta de cigarrillos a precio mayor del ya registrado, que es el arriba indicado.

TABACALERA CENTROAMERICANA, S. A.

Obdulio F. Hernández.

3 3

## CITACION A ACCIONISTAS DE CORPORACION NICARAGUENSE DE INVERSIONES

Reg. No. 659 — R/F 425100 — Valor \$ 60.00

Con instrucciones de la Junta de Directores cito a los accionistas de la Corporación Nicaragüense de Inversiones para una Sesión Ordinaria de la Junta General de Accionistas que se celebrará en el Local de sus Oficinas en el Edificio Carlos 6to. Piso a las cuatro de la tarde del día viernes seis de marzo del corriente año con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- I. Conocer el Balance de la Sociedad al 31 de diciembre de 1969.
- II. Conocer el Informe de la Junta de Directores.
- III. Conocer el Informe del señor Vigilante.
- IV. Cualquier asunto de interés para la Sociedad de acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos.
- V. Elección de la nueva Junta de Directores, la cual será integrada por doce miembros.

Anibal Ramírez F.,  
Secretario.

18 de febrero de 1970.

1

## CITACION A ACCIONISTAS DE SUCESORES DE CESAR DELGADILLO, S. A.

Reg. No. 643 — R/F 418864 — Valor \$ 60.00

En mi carácter de Secretario de la Sociedad Anónima denominada "Sucesores de César Delgadillo, S. A.", con instrucciones de la Junta Directiva, cito a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará en las Oficinas de la Sociedad, en esta ciudad, a las diez de la mañana del veintiocho de febrero de mil novecientos setenta, con el objeto de recibir y conocer los informes de la Junta Directiva; examinar y aprobar los presupuestos, y tratar otros asuntos de importancia.

Managua, D. N., 16 de febrero de 1970.

SUCESORES DE CESAR DELGADILLO, S. A.

Lic. César Delgadillo Machado,  
Secretario.

1

**NOTIFICACION A CLIENTES DE FINANCIADORA NACIONAL, S. A., PARA LEGALIZAR VALOR DE RESCATE ANTE JUNTA LIQUIDADORA**

Reg. No. 642 — R/F 418876 — Valor ₡ 120.00

De acuerdo al Art. No. 126 Inc. 4to. de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones "Financiadora Nacional, S. A.", (en liquidación), se permite recordar a todos sus clientes la obligación que tienen de notificar y legalizar el valor de su (s) rescate (s) ante la Junta Liquidadora. Esta notificación deberá hacerse en oficinas Financiadora ubicadas contiguo farmacia Alvarado calle Momotombo No. 215.

**"JUNTA LIQUIDADORA"**

*Alejandro Menu Boza,*  
Administrador General.

4 1

**Sentencias de Divorcio**

Reg. 637 — R/F 350699 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó veintitrés Enero año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Fernando Gross Salas y Daysi Noguera Ubau.

Granada, Febrero dos, mil novecientos setenta. — Cony P. de Cruz, Secretaria.

1

Reg. 638 — R/F 350698 — ₡ 15.00

Sentencia Sala Civil. Corte Apelaciones Granada dictó treintiuno Enero año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Leonel Garay Roblero y Nubia Ríos Argüello.

Granada, Enero treintiuno, mil novecientos setenta. — Cony P. de Cruz, Secretaria.

1

**Citación de Procesado**

Reg. 60

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Atiliano Flores García, de trein-

ta y siete años de edad, soltero, agricultor, y del domicilio de La Trinidad, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de hurto cometido en bienes del señor Amado Zeledón Castro, de cuarenta y dos años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Condega de este departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, seis de febrero de mil novecientos setenta. — H. Osorno Fonseca. — Elvia Lanuza R., Sria.

Es conforme con su original. Estelí, seis de febrero de mil novecientos setenta. — Elvia Lanuza R., Secretaria.

1

**FE DE ERRATA**

Reg. No. 640 — R/F 418224 — Valor ₡ 30.00

A solicitud de parte interesada se hace la siguiente aclaración:

En "La Gaceta" No. 26 del sábado 31 de enero de 1970, en la página 380, en la Citación que hizo a sus Accionistas la Compañía "Molduras Exclusivas, S. A." (MOLDEX) léase en vez de Ricardo Argüello Pravía, Edgar Argüello Pravía, Secretario.

Managua, D. N., 16 de febrero de 1970.

QUE CONSTE

1

**INDICE DE "LA GACETA"**

(Continúa)

LETRA "D"	GACETA	FECHA
<i>Decretos</i>		
Decreto N° 645 de 22 de Diciembre de 1961. Ley Orgánica del Banco Nacional de Nicaragua . . . . .	N° 9	Ene. 11,62
Decreto N° 13 de Enero 1962. Se reglamenta el Arto. 92 de la Ley complementaria y Reglamentaria del Impuesto sobre la Rentas . . . . .	N° 12	Ene. 15,62
Decreto N° 12 de 4 de Enero de 1962. Autorízase la impresión de Timbres Fiscales . . . . .	N° 98	May. 5,62
Decreto N° 4—L de 13 de Abril de 1962. Se reforma el Art. 53 de la Ley Reguladora de Cambios Internacionales . . . . .	N° 123	Jun. 4,62

(Continuará)

INDICADOR DE "LA GACETA" SE PUBLICA LOS DIAS LUNES